

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 4 FEB 2022

Proceso N° 2021-00091.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las respuestas del Banco Bogotá S.A. (fl. 46 y 47), Banco Caja Social S.A. (fl. 48 y 49), Banco BBVA (fl. 51 a 53), Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. (fl. 54 y 55), Banco de Occidente S.A. (fl. 59 a 61), Bancamia (fl. 62 y 63) Banco Agrario de Colombia S.A. (fl. 64 a 66) mediante los cuales informan respectivamente, que la ejecutada no tiene vínculos vigentes.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta de Bancolombia S.A. (fl. 56 y 58), mediante la cual informó que se registró la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 002

Fijado hoy 07 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG.

